



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Permiso provisional de comercio semifijo o informal DDE-VB-COC-04.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en la autorización o denegatoria que se otorga a los comerciantes para ejercer el comercio en un lugar (semifijo) y/o cargando su mercancía para hacerla llegar a los consumidores.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 96, fracción III, X, artículo 116 fracción I del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso provisional de comercio semifijo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	De tres meses a un año, según lo solicitado.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando pretende utilizar un espacio en la vía pública con la finalidad de ejercer una actividad comercial.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, con la finalidad de dar cumplimiento a lo citado por el Artículo 60 del Bando Municipal de Valle de Bravo, México.							
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Presentar solicitud por escrito.	SI	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Identificación oficial vigente.	SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles para la entrega del permiso.							
COSTO:	Variable de acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero.		154 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento ubicada en calle Porfirio Díaz esquina con 5 de febrero.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Es denegatoria cuando no se cumplen con los requisitos y el espacio que se pretende utilizar es inadecuado para ejercer una actividad comercial. Se otorga la autorización siempre y cuando cumpla con los requisitos y no cause afectación a la vía pública.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación Ordenamiento Comercial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Raquel Aguilar Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 8060	143	No aplica	ordenamiento.comercial.valle@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué lugares se puede ejercer el comercio?				
RESPUESTA:	En espacios que no afecten el paso peatonal o vehicular, alrededor del primer cuadro del municipio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un comercio semifijo?				
RESPUESTA:	Son aquellos que se encuentran ubicados en vía pública				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar este permiso?				
RESPUESTA:	Todas aquellas personas que desean desarrollar una actividad comercial en la vía pública				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
DDE-VB-COC-04 Verificación administrativa de cumplimiento normativo de unidad económica.					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Jesús Esteban Garduno Alvarado Enlace de Mejora Regulatoria	Raquel Aguilar Reyes Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico	01 de Marzo de 2023
		Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

